

Boletín Número 232
Toluca, México, a 24 de noviembre 2016.

APRUEBA IEEM REGLAMENTO INTERNO QUE REGULA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y RELACIÓN LABORAL

- **Se aprobaron otros acuerdos como el relativo a la designación de la representante del IEEM ante el INE para los trabajos sobre el voto de los mexiquenses en el extranjero.**

Al continuar con los trabajos de organización, desarrollo y vigilancia de la Elección Ordinaria de Gobernador 2016-2017, en la 30ª Sesión Extraordinaria el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, designó representante para que integre el grupo de trabajo encargado del adecuado desarrollo de las actividades relativas al voto de las y los mexiquenses residentes en el extranjero, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (INE).

Al respecto el Consejero Electoral, Gabriel Corona Armenta, explicó que la aprobación del acuerdo tiene como propósito dar cumplimiento al artículo 109, numeral 1, inciso b), del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, y es un esfuerzo por conformar un cuerpo de trabajo interinstitucional entre el IEEM y el INE, a efecto de garantizar el ejercicio del voto de los mexiquenses que residen en otros países.

En el acuerdo se estableció que fungirá como representante, la Secretaria Técnica de la Comisión Especial para el Voto de Mexiquenses que radiquen en el extranjero. Al aprobarse, se consideró la propuesta de Efren Ortiz Álvarez, representante del partido Nueva Alianza, quien planteó incorporar un punto de acuerdo en el que la representante del IEEM informe de los acuerdos que se tomen en los trabajos en conjunto con el INE.

Después de una amplia deliberación y con modificaciones propuestas por la Consejera Electoral, Natalia Pérez Hernández, el Consejero Electoral, Saúl Mandujano Rubio y Ricardo Moreno Bastida, representante de MORENA, se aprobaron otros tres acuerdos que actualizan la normatividad interna del IEEM, entre ellos, la expedición del reglamento interno del Instituto.

De esta forma, se cuenta con un instrumento normativo donde se especifican y regulan las condiciones generales de trabajo que coadyuvarán al adecuado funcionamiento del Instituto. Con esto, se da cumplimiento a las disposiciones derivadas de la última reforma electoral en la entidad.

Por otra parte, se determinó modificar los Lineamientos en Materia de Responsabilidades del Instituto, con lo que se adecuan los instrumentos normativos necesarios de acuerdo a las nuevas disposiciones legales establecidas.

También se aprobaron los Formatos de Actas de Entrega y Recepción para Órganos Centrales y Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social